

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DEL CASCO ANTIGUO EDIFICIO CALLE CARME

“

EXP. 24562024000004

Asunto

Concesión de ayuda económica referente al expediente 24562024000004, en relación con la solicitud de subvención de fachadas, según la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones para el tratamiento de fachadas de los barrios Antiguo, de Les Tres Creus y de Els Pescadors, de la edificación situada en la calle del Carme, 2, de Lloret de Mar.

Hechos

1. En fecha 05/02/2024, se emite decreto del Teniente de Alcalde del Área de Territorio y Sostenibilidad núm. 223/2024 por el que se concede licencia de obras menores para mantenimiento y pintura de fachada en el inmueble situado en la calle del Carme, 2, expediente núm. 24142024000092.
2. En fecha 15/11/2024, con número de registro E2024042588, se recibe un escrito a nombre de MONTSERRAT ROMANÍ DRAPER, donde expone, en síntesis, que desea acogerse a la subvención de ayudas a fachadas del barrio Antiguo.
3. En fecha 13/01/2025, con número de registro E2025001347, se recibe un escrito a nombre de MONTSERRAT ROMANÍ DRAPER, aportando la documentación requerida para acogerse a la subvención de ayudas a fachadas del barrio Antiguo.
4. En fecha 28/02/2025, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe del que se desprende lo siguiente:

“Informe

Examinada la documentación aportada, y en base a la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones para el tratamiento de fachadas de los barrios Antiguo, de Les Tres Creus y de Els Pescadors, se informa lo siguiente:

1. El color de la fachada se ajusta a la ficha del Plan Especial del Casco Antiguo de Lloret de Mar.
2. Este gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 30 1510 47900 del presupuesto municipal del presente ejercicio.
3. La ayuda máxima no puede sobrepasar el 50% del coste real de la obra: $1125 \text{ €} \times 50\% = 562,50 \text{ €}$.
4. Examinada la documentación aportada, se puede conceder la ayuda económica por los conceptos de:

- Pintado sobre revoco.
5. Ayudas económicas para el tratamiento de fachadas de los barrios Antiguo, de Les Tres Creus y de Els Pescadors:

- Pintado sobre revoco:

$$4,45 \text{ €/m}^2 \times 75 \text{ m}^2 = 333,75 \text{ €}$$

El importe total a conceder es de 333,75 € (trescientos treinta y tres euros con setenta y cinco céntimos).”

En virtud de la Resolución de la Alcaldía núm. 3564 de 22 de junio de 2023, de delegación de competencias a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la concesión de una ayuda de 333,75 € a la Sra. Montserrat Romaní Draper siempre y cuando las actuaciones se adecuen a los requisitos establecidos en la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones para el tratamiento de fachadas de los barrios Antiguo, de Les Tres Creus y de Els Pescadors.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de 333,75 € con cargo a la aplicación 2025 30 1510 47900 del presupuesto del ejercicio 2025 para hacer frente a la subvención que se concede.

TERCERO.- Remitir los datos de la presente subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente.